



Se escriba en un papel de oficio de la Provincia de Murcia, fecha veinte y uno de Mayo de 1823. en el que inserta la N.º.º.º. que proveyo el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Real Armada de España, para el Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Murcia: queda en su virtud.

Viose una circular de la Excmo. Diputación Provincial de Murcia, fecha veinte y uno de Mayo de 1823, en que inserta la N.º.º.º. p.º.º.º. la que se encarga a la correspondiente autoridad, lo mismo en cuanto a medida se dice su celo, p.º.º.º. lo que se le ha de seguir de las quintas. Hecho por este Ayuntamiento de Murcia: queda en su virtud, y se tenga presente p.º.º.º. lo que queda en su virtud.

No haber accedido a esta Provincia, fecha veinte y uno de Mayo de 1823, en que inserta la N.º.º.º. p.º.º.º. no habiendo visto el Sr. D. Juan de los Rios, Comandante de la Real Armada de España, que D. Claudio del Aquila, oficial provisor de esta Administración gen. de guerra se ha dirigido para que se lo emplee nuevamente en el Suroeste de Murcia, se le prevenga al mencionado

